

MINUTA DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PROVISIONALES

| ID MP | FECHA | TEMA |
|-------------|------------|--|
| MP-014-2025 | 22.04.2025 | Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-014-2025 Proyecto “Concesión Ruta 66 – Camino de la Fruta” |

| NOMBRE | ORGANIZACIÓN | CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO |
|---------------------|--------------|--------------------------------|
| Rodrigo Benítez | Sacyr | rbenitez@scyb.cl |
| Isabel Barba | Sacyr | ibarba@sacyr.cl |
| Cristian Encalada | Sacyr | cencalada@sacyr.cl |
| Bruno Raglianti | SMA | bruno.raglianti@sma.gob.cl |
| María José Silva | SMA | maria.silva@sma.gob.cl |
| Pía Aravena | SMA | pia.aravena@sma.gob.cl |
| Felipe Loaiza | SMA | floaiza@sma.gob.cl |
| María Isabel Mallea | SMA | maria.mallea@sma.gob.cl |
| Lukas Moenne | SMA | lukas.moenne@sma.gob.cl |
| Karla Orrego | SMA | karla.orrego@sma.gob.cl |

MATERIAS TRATADAS

- La reunión de asistencia al cumplimiento comenzó con la presentación de los asistentes y definiendo el objeto de la reunión. Una vez dicho esto, se procedió a ceder la palabra al titular.
- El titular manifestó su intención de ilustrar el avance y cumplimiento de la medida, así como del requerimiento de información. Con dicha finalidad, se compartió una presentación en la que se desarrollaron los siguientes temas: 1) información requerida en la Resolución Exenta N° 741/2025, de esta Superintendencia; 2) optimización del impacto social de las tronaduras; 3) nuevas medidas incorporadas voluntariamente en el uso de tronaduras; 4) cumplimiento de la medida ordenada.



- En particular, destacó el microruteo como medida adicional a las indicadas en la RCA, la contratación de especialistas para el cálculo, elaboración y justificación de los buffers de protección, la preparación de un informe técnico de las tronaduras programadas y realizadas, la optimización y reducción en el número de evacuaciones coordinando los horarios de las mismas para evitar generar una afectación a los sistemas de vidas y costumbres de las personas que podrían verse afectadas por estas actividades, y la voluntad de cooperar en la entrega y aclaración de información.
- Por parte del Servicio, se reforzó la idea de contar con información clara, precisa, que permita -en términos técnicos- tener certeza de los datos aportados por el titular, evitando variación entre los antecedentes que fueron entregados con anterioridad y los que pueda hacer llegar el titular a propósito del requerimiento de información.
- Finalmente, el titular esbozó la realización de un levantamiento de información por impacto social, lo que estaría directamente relacionado con la reducción en el número de evacuaciones en el sector donde pretende realizar actividades de tronadura.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO

